

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 14 de Noviembre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 135.

Secretaría.—Negociado 3.º

Según me comunica el Cabo de la Guardia civil del puesto de Aguilar, el día 11 del actual se presentó en la casa-Cuartel de aquella villa el paisano vecino de Verzosilla Juan Alonso Torres, manifestando que sobre las cuatro y media de la tarde del mismo día le ha sido desaparecida de la posada de Gregorio Robles, vecino de la misma, una yegua que tenía en la cuadra, cuyas señas son las siguientes: de tres á cuatro años de edad, pelo negro con pinta blanca en las costillas, alzada cinco cuartas y dos dedos, lleva aparejo y cabezada de cuero y ramal de cáñamo.

Y para que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva dar parte á su dueño, he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 14 de Noviembre de 1899.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.—Consumos.

En cumplimiento de lo que pre-

ceptúa el art. 324 del vigente reglamento de consumos, la Administración de mi cargo requiere á las Corporaciones municipales para que satisfagan la cuarta parte del cupo correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, en la inteligencia que de no verificarlo dentro del período trimestral, ó exponiendo en otro caso las causas aludidas, serán declarados responsables personalmente los Concejales de los descubiertos, y perseguidos por la vía de apremio, á tenor de lo dispuesto en los artículos 325 y siguientes del citado reglamento.

Palencia 18 de Noviembre de 1899.
—El Administrador de Hacienda,
Erasmus R. Colombres.

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA.

Anulada la subasta de quince hayas del monte «Dehesa», del pueblo de Estalaya, Ayuntamiento de Celada de Robledo, se procederá á nueva subasta de veinte robles y quince hayas del mencionado monte, bajo el tipo de tasación de trescientas cuarenta y nueve pesetas, conforme al pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 80, fecha 6 de Octubre último, subasta que se celebrará en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento el día 15 de Diciembre próximo á las doce de su mañana.

Palencia 18 de Noviembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, A. Díaz Rocafull.

Ayuntamiento constitucional
de Villarramiel.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pri-

mer trimestre del corriente año económico de 1899 á 1900.

Día 1.º de Julio, sesión inaugural.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Alonso García, se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que deben cesar y los que han de continuar en esta bienio, recibiendo cortesmente á los nuevamente elegidos, se les declaró posesionados de sus cargos, abandonando la presidencia el que cesaba en este día.

Acto seguido ocupó la presidencia el Concejal D. Calixto Alonso Serrano, electo por mayor número de votos, y en votación secreta se procedió á la elección de Alcalde, resultando serlo por once votos D. Cipriano Herrero Sánchez. Ocupada la presidencia por dicho Señor y siendo dos los Tenientes de este Ayuntamiento, se procedió á la elección, resultando con once votos D. Julian Paramio Pérez y con once votos también D. Vicente Valverde López para segundo Teniente; habiéndose designado para que ejerzan sus cargos en conformidad á lo que dispone el art. 116 de la vigente ley Municipal, para el distrito de San Miguel al primer Teniente D. Julian Paramio, y para el de Santa María al segundo Teniente D. Vicente Valverde.

Se procedió á la elección de Regidor Síndico y lo fué por once votos D. José Herrero López.

Se determinó el orden numérico de los Regidores en la forma siguiente: 1.º D. Calixto Alonso. 2.º D. José Bueno. 3.º D. Teribio Corcobado. 4.º D. Tomás García Tejerina. 5.º D. José Lesmes. 6.º D. Agapito del Rivero; y 7.º D. Manuel Sánchez.

Por último se señaló el Miércoles de cada semana y hora de las diez de la mañana para las sesiones ordinarias, quedando convocados los Señores Concejales para la extraordinaria del día siguiente 3 de Julio.

Día 3, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Herrero, y asistiendo todos los Sres. Concejales, se procedió, después de aprobar la sesión anterior, al nombramiento de Comisiones siguientes: Hacienda y Presupuestos, Pósito, Ornato público, Policía urbana, Policía rural, Cementerio, Repeso, agregando á cada una su Presidente y suficiente número de vecinos con capacidad para desempeñar sus respectivos cargos.

Se nombró Regidor Interventor de estos fondos á D. José Bueno y suplente á D. Calixto Alonso; como también suplente del Regidor Síndico á D. Teribio Corcobado.

Para Depositario de los fondos municipales se nombró á D. Félix Alonso Serrano, y para los del Pósito á D. Isaac Serrano Herrero, á cuyos Señores se les hará saber sus respectivos nombramientos por si les aceptan presenten fiadores que los garanticen.

Día 5.

Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales Paramio, Valverde, Herrero, Alonso, Bueno, Corcobado, García Tejerina, del Rivero y Sánchez Sánchez, dió principio la ordinaria de este día aprobando la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para este mes, que importa 4.900 pesetas.

Aceptar los fiadores que presentan

los Depositarios de los fondos municipales y del Pósito respectivamente.

Se dió posesión al arrendatario de consumos en esta villa D. Bernardino Fernández Herrero, y aceptando los nombramientos de Administrador, Visitador y Vigilantes, se autorizó al Sr. Alcalde para juramentar á aquéllos, haciéndolo así constar en sus respectivos nombramientos.

Que se haga saber á estos vecinos se traslada el fiato para los efectos de consumos á la calle de la Pozanca, núm. 8, esquina á la de D. Manuel Rivera.

Se señaló la cantidad diaria que ha de entregarse á cada Concejal que para asuntos del Ayuntamiento vaya á la Capital de nuestra provincia.

Día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales, dió principio la ordinaria de este día y aprobando la anterior se acordó lo siguiente:

Que se pongan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días las cuentas del Pósito correspondientes al pasado año económico de 1898 al 99, con edicto para que de ellas se enteren estos vecinos y hagan las reclamaciones que estimen asistirles.

Se formaron cuatro secciones de los vecinos de esta villa que pueden ser asociados en Junta municipal, y que se haga saber al público para que en la segunda sesión del próximo Agosto se proceda al sorteo, según dispone el art. 68 de la ley.

Que del capítulo 11.º, como gasto imprevisto, se entreguen 20 pesetas á José Guerrero para atender á los gastos con su hijo en los baños de Alceda.

Se nombró Celador del Matadero, con el carácter de interino, al vecino de esta villa D. Mauro Pérez.

Día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales se celebró la ordinaria de este día, dando lectura de la anterior, que fué aprobada. Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar Comisionado para la entrega de quintos en Caja al Regidor Síndico D. José Herrero.

Subvencionar con 225 pesetas al arrendatario de consumos D. Bernardino Fernández para que por su cuenta dé la segunda corrida de novillos el día 25 de Agosto próximo.

No pudiendo aceptar el cargo de fiador del Depositario de fondos municipales el ex-Alcalde D. Félix Alonso García, la Corporación admitió la fianza de D. Lorenzo Ibáñez García, que aceptó en el acto.

Se nombró obrero para reparar las calles al vecino de esta villa Francisco Melero Martín.

Día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Herrero y con mayoría de Concejales se celebró la de este día

y aprobando la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto, que importa 4.550 pesetas.

Que habiendo pagado D. Timoteo Benito, contratista de las obras de abastecimiento de aguas á esta villa, la matrícula industrial y á los que reclamaron cantidades por materiales de la obra, se acordó devolverle la fianza por terminado el contrato.

Se nombró apoderado de este Ayuntamiento en la Capital á Don Luís Gómez Casado, vecino de la misma.

Día 2 de Agosto.

Presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo mayoría de Concejales se dió principio á la ordinaria de este día, quedando aprobada la anterior y se acordó lo siguiente:

Que se libren con cargo al capítulo 1.º y art. 6.º del presupuesto anterior 56 pesetas 25 céntimos por pago hecho en la Zona militar como socorros y utensilios suministrados al recluta de esta villa Marcelo Plaza, durante el tiempo de observación.

Que se devuelva á D. Froilán Pardo una instancia que presenta por no hacerlo en papel correspondiente.

Se concedieron quince días de licencia al Secretario de este Ayuntamiento D. José Gallo para acudir á los baños termales de la Hermida.

Se designó al segundo Teniente Alcalde D. Vicente Valverde para vigilar la existencia y conservación de útiles propios de este Municipio.

Día 9.

Con mayoría de Concejales y presidiendo el Sr. Alcalde D. Cipriano Herrero se celebró la ordinaria de este día, aprobando la sesión anterior.

Cumplidas las formalidades que previene el art. 68 de la vigente ley Municipal, se procedió al sorteo de Vocales asociados y dió el resultado siguiente: 1.ª sección, D. Saturnino Serrano, D. José Melero, D. Valentín Prieto, D. Pedro García Guerra y D. Miguel Fernández. 2.ª sección, D. Lorenzo Martínez, D. Andrés Sánchez Benito y D. Wenceslao Herrero. 3.ª sección, D. José Guerra Quijada y D. Eleuterio Ibáñez. 4.ª sección, D. Pedro de la Fuente Tejerina.

Día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde y sin mayoría para celebrar la sesión ni asuntos de que tratar se levantó ésta.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Herrero, y asistiendo los Sres. Paramio, Alonso, Herrero, del Rivero y Sánchez, dió principio la ordinaria de este día, y se nombró Vocal de la Junta pericial al labrador y vecino de esta villa D. Emeterio Lobejón Sánchez para cubrir la vacante de D. Agapito del Rivero, elegido Concejal.

Día 30.

Presidencia del Sr. Alcalde y con mayoría de Concejales dió principio la ordinaria de este día aprobando la anterior, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre próximo, que importa 3.500 pesetas.

Conceder al Sr. Alcalde quince días de licencia para restablecer su salud en el balneario de Puenteviego.

Autorizar á su Presidente para que forme el pliego de condiciones para subastar las basuras recogidas en las calles de esta población con el carro de policía.

Que se empleen carros para llevar tierra á la laguna de las Angustias con el fin de sanearla, pagando su coste y jornales á obreros con cargo al capítulo 3.º, art. 9.º

Día 6 de Septiembre.

No se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

Día 8.

En segunda convocatoria y bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde D. Vicente Valverde se celebró la ordinaria de esta semana, acordando conceder diez días de licencia que tiene solicitada el primer Teniente Alcalde D. Julian Paramio, y se nombró una Comisión del seno de este Ayuntamiento para que concurre á la subasta de las basuras que tendrá lugar el Martes próximo.

Día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Herrero, con asistencia de los Concejales Sres. Valverde, Alonso, Herrero, del Rivero y Sánchez se celebró la ordinaria de este día, y aprobando la anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

No conceder á D. Alejandro Lobejón desaguar parte de un tejado en el corral mulatero, propio de este Municipio, que dicho Señor ha solicitado.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1898 al 99.

Día 20.

Presidencia del Sr. Alcalde y con mayoría de Sres. Concejales se celebró la ordinaria de hoy aprobando la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Prévias las formalidades del artículo 68 de la vigente ley Municipal se procedió al sorteo para cubrir la vacante del Vocal de la Junta por fallecimiento de D. Eleuterio Ibáñez y correspondió al contribuyente Don Quiterio Guerra Guerra.

Se aprobaron los gastos hechos en la festividad de nuestro Patrono San Bartolomé con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º

Que se haga saber á estos vecinos por medio de edicto, haber solicitado Doña Luisa Sánchez terreno baldío á la accesoria de su casa, para que pasado el plazo de diez días la Junta de Ornato público informe.

Gratificar con 25 pesetas al Profesor D. Agustín Tolín por el buen resultado de educación que llevan los niños pobres estudiantes en el Colegio de 2.ª enseñanza de esta villa á cargo de dicho Señor.

Que se paguen á D. Alejandro Tejedor 15 pesetas por cuatro faroles para la banda de música municipal.

Día 22, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales Paramio, Valverde, Herrero, Corcobado, del Rivero y Sánchez, previa convocatoria, se celebró esta extraordinaria, dando principio por lectura de la ordinaria anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se contrató con los dueños del foro que contra sí tiene esta villa el valor del grano, debiendo percibir aquéllos por dicho concepto y corriente año económico la cantidad de 2.085 pesetas 56 céntimos.

Día 27.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Herrero, y con asistencia de mayoría de Concejales, se celebró esta ordinaria, aprobando la anterior extraordinaria y se acordó lo siguiente:

Aprobar la distribución de fondos para Octubre, que asciende á 3.600 pesetas.

Que pase á la Junta de Ornato público una instancia de D. Bernardino Serrano, que pide se le marque la línea que ha de guardar en obra que proyecta construir inmediata á su fábrica de luz eléctrica.

Que no puede concederse á las Sras. Maestras de niñas en esta villa el aumento que piden en renta de casa y retribuciones.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión de este día. Y en conformidad á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, expido el presente visado y sellado en Villarramiel á 10 de Noviembre de 1899.—El Secretario, José Gallo Manso.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Julian Paramio.

Anuncios particulares

COTO DE VILLARRAMIRO.

Se arrienda dicho coto redondo, compuesto de 595 obradas de tierra labrantía, 1.353 de pasto tieso, 73 de pasto de un prado secano, dos casas unidas, corrales, cuadradas, tenadas y una pequeña cerca, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Aguilafuente, sitas en término municipal de Pedraza de Campos.

Este arriendo tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Noviembre, á las once de la mañana, en casa del Administrador Don Antonio Estéban Cabrera, que vive calle de San Francisco, núm. 6, Palencia, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones. 6—12